

Miércoles, 10 de abril de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Mohedas de Granadilla

EDICTO. Juez/a de Paz Sustituto/a.

Al encontrarse vacante el puesto de Juez/a de Paz Sustituto/a de esta localidad por cumplimiento del plazo establecido y conforme establecen los arts. 101º y 102º de la L.O.P.J., se hace público, para que los/as interesados/as en desempeñar dicho puesto lo soliciten por escrito en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de treinta días hábiles, junto con la documentación siguiente:

1. Certificado de nacimiento o fotocopia del D.N.I.
2. Certificado de antecedentes penales.
3. Certificado médico de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo.
4. Declaración jurada de no estar incurso/a en causas de incompatibilidad para ejercer el cargo de Juez/a de Paz.

Mohedas de Granadilla, 4 de abril de 2024

Isidro Arrojo Batuecas

ALCALDE

